



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA**

TESIS

**CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL
EN ESTUDIANTES DE ESTOMATOLOGÍA DEL
NOVENO Y DÉCIMO CICLO DE LA UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPAN-2021.**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CIRUJANO
DENTISTA**

Autores:

Bach. Vásquez Quispe Raul Alberto

<https://orcid.org/0000-0002-3225-6452>

Bach. Uriarte Estela Alexandra Mysslana

<https://orcid.org/0000-0002-5266-5464>

Asesor:

Mg. Portocarrero Mondragón Juan Pablo

<https://orcid.org/0000-0001-5459-803>

Línea de Investigación:

Ciencias de la vida y cuidado de la salud humana

Pimentel – Peru

2021

CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN ESTUDIANTES DE ESTOMATOLOGÍA DEL NOVENO Y DÉCIMO CICLO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN-2021.

APROBACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

Mg. Juan Pablo Portocarrero Mondragón

Presidente del jurado de tesis

Mg. Milagros Lavado La Torre

Secretario del jurado de tesis

Dra. Paola Beatriz La Serna Solari

Vocal de tesis

DEDICATORIA

A Dios, por haberme dado salud y por ser quien me impulsó, cada vez que se me presentaba un obstáculo, por darme la tenacidad necesaria para culminar con esta hermosa, pero a la vez complicada carrera.

A mis padres Rosa y James, por haberme guiado paso a paso, por darme siempre ánimo y las armas para batallar sin desfallecer, por enseñarme a ser fuerte y sobre todo constante.

A mis padrinos Blanca y Carlos, por apoyarme y animarme a continuar a pesar de las dificultades, y por todo el cariño que siempre me dieron desde que era muy pequeña.

A mis hermanos Alexa y Alexei, porque se convirtieron en la inspiración base para lograr la meta, porque como hermana mayor quise que me vean como un ejemplo de esfuerzo.

A mi esposo Yoel y mi amada hija Yoelia Delainne, porque nunca fueron un retraso, por el contrario, fueron mis compañeros y me brindaron muchísimo amor y apoyo; gracias hijita porque me haces querer ser mejor siempre.

Alexandra Mysslana Uriarte Estela

AGRADECIMIENTO

Quiero dedicar el siguiente trabajo primero a DIOS por guiarme y mantenerme con salud en medio de esta pandemia

A mis docentes por sus enseñanzas impartidas durante mi creación profesional

A mi asesor el de tesis el Mg. Juan Pablo Portocarrero por el apoyarnos en la culminación en este nuestro último trabajo de pregrado.

Y una dedicatoria muy especial a mi madre Mercedes Quispe Alejandría por la paciencia, el apoyo incondicional para poder terminar mi carrera profesional

CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN ESTUDIANTES DE ESTOMATOLOGÍA DEL NOVENO Y DÉCIMO CICLO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN-2021.

KNOWLEDGE IN PROFESSIONAL PRACTICE IN STUDENTS OF STOMATOLOGY OF THE NINTH AND TENTH CYCLE OF THE UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN-2021.

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021. La investigación fue de tipo cuantitativa, de diseño trasversal, descriptivo y observacional, y tuvo como muestra a 79 estudiantes del noveno y décimo ciclo de Estomatología según los criterios de selección; la técnica utilizada fue la encuesta junto a su instrumento el cuestionario. Los resultados mostraron que el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021, fue medio en un 43.04%, bajo en un 39.24% y alto en 17.72%, según el género fue predominantes en ambos sexos un conocimiento medio, la edad el nivel de conocimiento fue medio para los de 19 a 22 años en 55.6%, de 23 a 26 años con valor de 34.1% y de más de 27 años con valor de 52.9% y según el ciclo académico ambos ciclos del noveno y décimo ciclo presentaron un conocimiento medio. Se concluye que el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021, fue medio.

Palabras claves: Conocimiento, profesional.

ABSTRACT

The objective of the study was to determine the level of knowledge in the professional practice of stomatology students of the ninth and tenth cycles of the Universidad Señor de Sipan-2021. The research was quantitative, with a cross-sectional, descriptive, and observational design, and the sample consisted of 79 students of the ninth and tenth cycle of Stomatology according to the selection criteria; the technique used was the survey and its instrument, the questionnaire. The results showed that the level of knowledge in the professional practice of stomatology students of the ninth and tenth cycle of the Universidad Señor de Sipan-2021, was medium in 43.04%, low in 39.24% and high in 17.72%, according to gender. 72%, according to gender, medium knowledge was predominant in both sexes, the age level of knowledge was medium for those from 19 to 22 years old in 55.6%, from 23 to 26 years old with a value of 34.1% and over 27 years old with a value of 52.9% and according to the academic cycle, both ninth and tenth cycles presented medium knowledge. It is concluded that the level of knowledge in the professional practice of stomatology students of the ninth and tenth cycles of the Universidad Señor de Sipan-2021, was medium.

Key words: knowledge, professional.

INDICE

APROBACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Trabajos previos	12
1.3. Teorías relacionadas al tema:.....	15
1.3.1. Ética	15
1.3.2. Moral	16
1.3.4. Ética dental e importancia.....	16
1.3.5. Código de ética y deontología	17
1.3.6. Objetivo del código de ética y deontología.....	19
1.3.7. El Código de ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú	20
1.3.8. Principios de ética y Código de conducta profesional.	23
1.4. Formulación del problema	24
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	24
1.6. Hipótesis:.....	25
1.7. Objetivos:	25
II. MATERIAL Y METODOS	26
2.1 Tipo y diseño de la Investigación.....	26
2.2. Población y muestra	26
2.3. Variables, Operacionalización	28
2.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	29
2.5. Procedimiento de análisis de datos:	29
2.6. Criterios éticos:.....	30
2.7. Criterio de rigor científico:.....	30
III. RESULTADOS.....	31
3.1. Resultados en tablas y figuras.....	31
3.2. Discusión de resultados.....	35
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	37
4.1. Conclusiones	37
4.2. Recomendaciones.....	37

REFERENCIAS	38
ANEXOS.....	43
Anexo 1.....	43
ANEXO 2	47
ANEXO 3	48
ANEXO 4	50

I. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, debido al avance de la tecnología y la ciencia, la práctica de la odontología como ciencia en el campo de la salud ha experimentado una serie de cambios, desde una odontología contemplativa y descriptiva a una odontología activa y decisoria.¹

Es por esto que cada vez más odontólogos están logrando mejoras tecnológicas que idealmente brindan considerables posibilidades de diagnóstico y tratamiento de la atención odontológica, lo que puede derivar en una serie de responsabilidades cada vez más estrictas para los profesionales de la odontología, que van desde el Derecho hasta la ética. Antes bastaba con esperar y ver, pero hoy necesitamos intervenir cuanto antes, e incluso necesitamos predecir la aparición de problemas bucales. Mientras que la odontología se está transformando de una ciencia a un campo de la salud, la visión de la sociedad sobre el mundo dental cambia constantemente y la relación entre dentistas y pacientes presenta un aspecto completamente diferente.¹

Debido a las responsabilidades de los odontólogos en el ejercicio de las prácticas odontológicas, las reclamaciones legales de los pacientes son relativamente nuevas en el campo odontológico. Hasta hace unos años, era muy raro que los pacientes tomaran acciones legales penales o civiles en los tribunales, e incluso acciones disciplinarias contra los profesionales de la odontología en las escuelas de odontología.¹

Sin embargo, en las últimas décadas la presión legal ejercida por los pacientes se ha convertido en un hecho de intensidad creciente, debido a que los pacientes son cada vez más exigentes y reivindicativos, lo que preocupa cada vez más a los profesionales de la odontología. Es por ello por lo que los estudiantes de odontología desde ya deben tener un nivel de conocimiento aceptable para que sean empleados en la práctica clínica en un futuro.

1.1. Realidad problemática

La ética son las normas que una persona debe hacer o seguir. A diferencia de la ética general, la ética profesional se refiere a la ética en la vida profesional y es un código de conducta que deben seguir los trabajadores de ocupaciones específicas. El ejercicio profesional requiere una ética profesional en comparación con las ocupaciones generales y, en particular, los trabajadores sanitarios son ocupaciones que requieren un alto nivel de ética profesional. A los trabajadores sanitarios se les exige una imagen humana deseable antes de ser profesionales. Como son expertos en una profesión que se ocupa de la salud y la vida humanas, la ética se acentúa aún más.²

Con el avance de la salud bucal, también se han encontrado nuevos dilemas éticos, problemas que han suscitado problemas, por lo que se requiere de profesionales para abordar estos problemas de manera sensible y profesional. Sin embargo, a pesar de todas las reglas y regulaciones con respecto a la conducta profesional, todavía hay más y más informes de mala conducta ética dental por parte de estudiantes y dentistas, pacientes y colegas.²

El cirujano dentista es un experto que ha adquirido conocimientos y habilidades relevantes para promover y mantener la salud bucodental de las personas. Se estipula que, al apoyar la promoción de la salud bucodental de las personas, se debe hacer realidad la dignidad de la vida humana, exigiéndoles una profesionalidad y una moralidad relativamente altas porque su profesionalidad está garantizada por la sociedad en base al sistema de licencias. Por ello, para establecer la ética del odontólogo como una competencia esencial, no sólo es la educación sino también conocer el nivel de conocimiento de los futuros profesionales y actitudes relacionados a su ejercicio profesional.²

Según afirma Lidia M³., los odontólogos actúan bajo el principio de "honestidad", nunca pretenden hacer daño en el cuidado de los pacientes, es decir, están sujetos a los principios más básicos y fundamentales de la ética médica. En una de sus versiones más antiguas, existe el mandamiento

hipocrático *primum non nocere*, "No lastimes primero", el significado moral de este principio no es daño intencional, es decir, haz tu mejor esfuerzo para evitar el daño tanto como sea posible.³

Sin embargo, la incidencia de las reclamaciones legales de los pacientes es relativamente reciente en el ámbito de la odontología por la responsabilidad del odontólogo en el ejercicio de su acto odontológico. Hasta hace muy pocos años era algo excepcional que un paciente emprendiera acciones legales de tipo penal o civil en los tribunales e inclusive disciplinaria ante los colegios de odontólogos contra un profesional de la odontología. La presión legal que ejercen los pacientes se ha convertido en un hecho cada vez más común, porque los requisitos de los pacientes son cada vez más altos, y esto ha atraído cada vez más la atención de los profesionales de la odontología.³

En la actualidad las ciencias de la salud y en nuestro caso la odontología como una ciencia médica han evolucionado con mucha rapidez, sin embargo, aún hay un desconocimiento del personal odontológico sobre las normas legales ya sea en un caso de impericias, negligencia e imprudencia.³

Según estudios a nivel internacional nos relata que los actos erróneos causados por el profesional de la salud durante su actuación profesional son de tipo culposo o imprudencial; y se establece médico-legalmente en las leyes y normas que rigen su profesión si se trató de impericia, imprudencia o negligencia. Es así como un hecho odontológico, jurídicamente, se calificará como *dispraxis* apenas si se comprueba que el odontólogo actuó con impericia, imprudencia, negligencia y dolo, es decir, con al menos uno de los tres comportamientos que identifican la responsabilidad profesional.³

En el Perú, los pacientes o sus representantes pueden efectuar denuncias o demandas contra aquellos odontólogos a los que consideren responsables de algún tipo de daño o afectación a sus derechos en el curso de una atención odontológica. El Colegio Odontológico del Perú (COP), ente receptor de la denuncia, luego de verificar su procedencia da inicio a un proceso ético-disciplinario; el Ministerio Público y el Poder Judicial pueden dar lugar a procesos judiciales, civiles o penales; el Instituto de Defensa del

Consumidor y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y/o la Superintendencia de Salud (SUSALUD) pueden, de ser el caso, promover un proceso administrativo sancionador; además, se pueden presentar quejas o denuncias ante las propios establecimientos de salud. ⁴

Es así como nace el interés por desarrollar el presente trabajo de investigación, ya que como futuros profesionales debemos estar preparados con conocimientos adecuados sobre todas las consecuencias que trae consigo un mal ejercicio profesional, por el ello que el objetivo fue determinar el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021.

1.2. Trabajos previos

Jong J., et al⁵. (2021) en Corea. Realizaron una investigación con el objetivo de analizar los conocimientos y actitudes de estudiantes y profesores de higiene dental relacionados con la ética médica y su nivel de percepción de la educación ética profesional. Fue un estudio descriptivo, de diseño no experimental, utilizando la encuesta en 330 estudiantes y profesionales. Los resultados mostraron que los estudiantes presentaron una ética profesional del 34.8%, y el 22.1% para los profesionales, el 98.5% de todos los encuestados dijeron que la ética profesional es importante. Se concluye que los estudiantes y profesores de la especialidad en higiene dental reconocen la importancia de la ética profesional, pero se ha encontrado que el nivel de conocimientos y actitudes relacionados con la ética médica es moderado.

James C., et al⁶. (2021) en India. Realizaron un artículo con el objetivo de evaluar la perspectiva ética durante la practica entre los estudiantes de odontología. Fue un estudio descriptivo, no experimental que se llevó a cabo mediante un cuestionario online en 120 estudiantes de grado y postgrado. Los resultados mostraron que los estudiantes no optaron por la sanción no profesional en ninguna de las 20 afirmaciones. El número de participantes mujeres (51,7%) fue comparativamente mayor que el de los hombres (42,3%), los estudiantes eligieron la odontología como primera opción (65%)

y el 80% de los estudiantes estaban satisfechos de ser dentista y mostraban conocimientos sobre la profesionalidad y la ética hacia los compañeros y el personal. Se concluye que los estudiantes afirmaron tener un buen conocimiento sobre ética y la profesionalidad en odontología.

Mohamed H., et al⁷. (2021) en Reino Unido. Realizaron un estudio con el objetivo de evaluar el nivel de profesionalismo entre los estudiantes universitarios de odontología sudaneses. Fue una investigación descriptiva, transversal en 307 estudiantes del X ciclo. Los resultados mostraron que la ética estuvo representada en el plan de estudios de las escuelas de odontología tanto privadas (51,7%) como públicas (48,3%) según la percepción de sus estudiantes. El 95,43% y el 94,00% de los estudiantes siempre o algunas veces trabajarían en equipo, y el 98,02% y el 94,04% de respetarían siempre o algunas veces la preferencia de los pacientes. Se concluye que la solo el 40% de los estudiantes de odontología sudaneses mostraron un nivel satisfactorio de percepción sobre la importancia de enseñar ética y profesionalismo odontológicos.

Morales G., et al⁸. (2021) en Ecuador. Realizaron un estudio con el objetivo de describir el nivel del conocimiento y la aplicación de los principios bioéticos en los profesionales de salud oral. Fue un estudio de tipo descriptiva y correlacional en 68 estudiantes mediante una encuesta. El resultado fue que el 43,5% de los estudiantes reconoció los cuatro principios bioéticos; el 40% creía que la honestidad era el quinto principio bioético de la conducta profesional; solo el 13% señaló que el informe Belmont era un documento histórico, que enfatizaba los Principios y directrices para la protección de los seres humanos; el 70,4% de las personas cree que el respeto a la dignidad humana es el principio bioético más alto en la práctica de la salud, y el 40,7% cree que el consentimiento informado es la mayor manifestación del principio de autonomía. La conclusión a la que se llega es que los estudiantes presentan un nivel de conocimientos regular.

Chunga S⁹. (2021) en Perú. Realizo su tesis con el objetivo de determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de

Áncash, en el año 2021. Fue un estudio descriptivo, observacional y de diseño no experimental en 234 cirujanos dentistas. Los resultados mostraron que el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú fue regular con 55.9%, según años de egreso; predominó en la mayoría nivel regular en el grupo de 0 a 10 años con 37.1%; según tipo de universidad de egreso, fue “regular” en la Universidad privada con 42.3%; según género femenino fue regular 31.2%. Se concluye que el nivel de conocimiento fue regular.

Sara G., et al¹⁰. (2020) en Perú. Realizaron un artículo con el objetivo de evaluar el nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas sobre responsabilidad civil y sus sanciones. Fue un estudio descriptivo, trasversal, no experimental en 59 cirujanos dentistas. Los resultados mostraron que el 67,8% de las personas tenían conocimientos deficientes y el 32,2% tenían conocimientos medios. Desde el punto de vista de la responsabilidad civil y su sanción, el conocimiento es escaso, lo que demuestra que el conocimiento de la legislación de nuestro país es insuficiente. La conclusión es que los dentistas tienen falta de ética, falta de experiencia, imprudencia y negligencia, lo que indica un desconocimiento de este tema.

Bacilio V¹¹. (2020) en Perú. Realizo su tesis con el objetivo de determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de docentes de Estomatología de Trujillo. Fue un estudio descriptivo, trasversal en 82 cirujanos dentistas. Los resultados mostraron que el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú fue regular, según el sexo los varones contaron un conocimiento bueno 27.7%, regular 46.2%, similar a las mujeres, según el año de egresado predominó un conocimiento bueno 27.2%. Concluyendo que los profesionales presentaron un nivel de conocimiento regular.

Eulogio D¹². (2019) en Perú. Realizo su tesis con el objetivo de determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética del Colegio Odontológico del Perú en los estudiantes de post grado de la Facultad de Estomatología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en el año 2018. Fue una investigación

descriptiva, de corte transversal en 45 estudiantes. Los resultados mostraron un nivel de conocimiento bueno 82.2%, regular 17.8%, según la edad los alumnos de 20 a 25 años tuvieron un conocimiento bueno. Concluyendo que en mayoría presentaron un nivel de conocimiento Bueno.

Vásquez C., et al¹³. (2019) en Perú. Realizo su tesis con el objetivo de determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los Cirujanos Dentistas en la región de Cajamarca, Perú 2019. Fue un estudio descriptivo, no experimental en 150 cirujanos dentistas. Los resultados mostraron que el nivel de conocimiento de la normatividad peruana que rige la práctica profesional de los odontólogos fue regular 71%, bueno 15% y malo 14%, según el conocimiento de la Ley General de Salud fue regular, al igual que el conocimiento de la Ley de trabajo del Cirujano Dentista y para el nivel de conocimiento Código de Ética. Concluyendo el nivel de conocimiento de los profesionales fue regular.

1.3. Teorías relacionadas al tema:

1.3.1. Ética

La palabra ética viene del griego ethos que originalmente significa carácter o conducta. Se suele utilizar indistintamente con la palabra moral, que deriva del latín la palabra latina mores, que significa costumbres o hábitos. Juntos, estos dos términos se refieren a la conducta, el carácter y las motivaciones implicados en los actos morales. La ética es un código de conducta no escrito que engloba tanto la conducta profesional como el juicio, que se caracteriza por la reflexión racional, que se entiende como el correcto comportamiento en la vida diaria está relacionado con las costumbres.¹⁴

Carácter racional: Las emociones o los instintos humanos no son parte de la ética. Está determinada por el uso correcto de la razón, de esta manera la ética alcanza el nivel científico.¹⁴

Practicidad: Se desarrolla en la vida cotidiana de las personas, porque busca la perfección, que es la razón de la existencia y la existencia en el

mundo, busca su crecimiento como persona para convivir mejor con la sociedad, y establece la moral como una ciencia práctica. ⁽¹⁴⁾

Científico: la ciencia tiene tres condiciones: objetos de investigación específicos, ocurrencias autónomas y métodos de investigación. Un solo estudio para estudiar su finalidad. ¹⁴

1.3.2. Moral

La moralidad proviene del latín "MOS", que significa costumbres, y se relaciona primero con las costumbres, tradiciones o hábitos humanos. Pero recuerde, no todas las costumbres son morales. Algunos comportamientos no son éticos o se denominan no éticos.

La ética generalmente se expresa a través de normas, que son a través de modelos de comportamiento socialmente universalizados, como referencia de comportamiento personal. ¹⁵

1.3.3. Deontología

Deontología, de la palabra griega δέον "debido" λόγος "Tratado", Jeremy Bentham (Jeremy Bentham) introdujo un término en el libro en 1834. La deontología es una rama de la ética, cuyo propósito es estudiar las bases de la ética y las obligaciones, que es propuesta por profesionales en disciplinas específicas. Del mismo modo, la deontología es conocimiento conveniente y justo de la ocupación, también conocido como teoría de la responsabilidad, que es la rama básica de la ética normativa junto con la teoría del valor, consta de un conjunto de normas y reglas denominadas "normas morales". Las normas deben ser aceptadas y cumplidas plenamente por los profesionales. Por lo tanto, este tipo de teoría deontológica La característica es la responsabilidad de cada profesional hacia los demás y hacia sí mismo. ¹⁶

1.3.4. Ética dental e importancia

La ética dental significa los deberes y obligaciones morales del dentista hacia sus pacientes, sus colegas de profesión y hacia la sociedad. Estos ayudan a apoyar la autonomía y la autodeterminación, proteger a los

vulnerables y promover el bienestar y la igualdad de los seres humanos. Estos principios pueden denominarse principios "microéticos" mientras que los principios "macroéticos" guían la conducta de la investigación y la práctica basadas en la población.¹⁷

La macroética se puede definir como un conjunto de principios diseñados para proteger la dignidad humana, la integridad, la autodeterminación, la confidencialidad, los derechos y la salud de la población y sus constituyentes. El objetivo es aumentar la responsabilidad moral, promover el comportamiento ético en la odontología, promover el diálogo sobre cuestiones éticas y estimular la reflexión sobre cuestiones éticas comunes en la práctica odontológica.¹⁷

No pretende resolver dilemas éticos específicos. Por lo tanto, después de encontrarse con las anteriores circunstancias, se anima a los dentistas se les recomienda encarecidamente que amplíen sus conocimientos sobre la ética y las cuestiones éticas más allá de esta introducción. Los dentistas deben familiarizarse con las leyes vigentes, reglamentos y normas que afectan a sus decisiones.¹⁷

1.3.5. Código de ética y deontología

Son reglas o principios que regulan el comportamiento correcto o apropiado; la ciencia de la obligación moral, el sistema de principios éticos y la ética de los individuos hacia el comportamiento de los demás.

La ética médica son reglas o principios que regulan el comportamiento y extensión de otros profesionales (incluidos los dentistas).¹⁸

La bioética es el estudio de los problemas sociales y morales provocados por los avances en biología y medicina (incluida la odontología).

Deontología es la ciencia que trata de los deberes y normas morales.

Deontología medica es un conjunto de reglas que regula la relación entre médicos, pacientes o la sociedad.

La referencia clásica a este tema es el Juramento Hipocrático, que nos da la idea de que, desde la antigüedad, la conceptualización de la

moralidad y su consiguiente regulación ha sido y seguirá siendo la base de la práctica médica y la conducta resultante. No es exagerado decir que, como se mencionó en la introducción, ninguna otra libertad o profesión artística está directamente relacionada con el arte y la práctica médica y las normas morales y legales. Esto es obvio para nosotros, porque el tema de las actividades médicas es la característica básica de la humanidad, y la vida se encuentra en el estado más vulnerable y débil: la enfermedad. Esto puede ser temporal o permanente, llevando a la muerte como consecuencia final, es decir, no hay vida en absoluto, por lo que no hay esencia humana en absoluto. Recientemente, se habla de la calidad de vida, no solo para tratar la enfermedad, sino para evitar la enfermedad, es decir, para prevenir la enfermedad. Ampliando este concepto para combinar la prevención y el tratamiento o la atención terapéutica, con sinergia, cuidamos la vida. Para este fin las acciones necesarias son responsabilidad de médicos y pacientes. Aunque algunos comportamientos médicos no son directamente potencialmente mortales, pueden causar secuelas debido a su comportamiento incorrecto (iatrogénico).¹⁹

Este puede ser el caso de la mayoría de las actividades dentales, pero no de todas, porque aquí es necesario limitarlo, la intoxicación dental es diferente a la reducción de fracturas mandibulares, pero tanto el tema como el propósito son los mismos: la salud del paciente.¹⁹

Pudiera ser el caso de la mayoría de las actividades odontológicas, pero no todas ya que aquí se impone matizarlas, no es lo mismo realizar una odontoxesis, que reducir una fractura mandibular, pero en ambas el sujeto y el fin son iguales: la salud del ser humano. Resumimos con el clásico aforismo médico “Lo primero es no dañar”.¹⁹

Aquí cabe señalar que no desarrollemos ni construyamos nuestra práctica profesional con los ladrillos del desprestigio ajeno, evitemos juicios sumarios de valor, no sabemos qué circunstancias existieron para darse alguna secuela negativa, seamos mesurados y prudentes con la falla que se nos presenta, tratando de remediarla al alcance de nuestras

posibilidades, respondiendo por lo nuestro y no juzgando de inmediato, para obtener la aceptación del tratamiento o para alcanzar un previo reconocimiento por el paciente. ¹⁹

En el campo de la odontología, la ética y las normas legales se convierten en la señal de nuestra ruta, en nuestras actividades médicas profesionales se adoptan leyes, reglamentos y normas para mostrar el método básico de llevar a cabo esta actividad en la sociedad.

Para la escuela de odontología peruana, el código de ética y obligación está formulado de tal manera que las instituciones profesionales y académicas puedan explicar fácilmente su contenido y su aplicación. Los principios y fundamentos del ejercicio profesional, deberes y derechos del Cirujano Dentista, faltas, infracciones, sanciones y criterios de aplicación. ¹⁹

La parte especial establece la conducta esperada y las medidas disciplinarias correspondientes a la infracción de forma específica. La afirmación anterior está en consonancia con el precedente reiterado por el Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la Constitución china. El organismo señaló que las leyes de sanciones deben cumplir con el principio de legalidad; es decir, si la ley no lo ha especificado previamente, debe No habrá infracciones ni sanciones. ¹⁹

1.3.6. Objetivo del código de ética y deontología

El Código de Ética y Deontología de los colegios profesionales se fundamenta en ideales normativos, un correcto comportamiento en toda participación profesional. El Tribunal de la constitucionalización de los colegios profesionales radica en “incorporar una garantía, frente a la sociedad, de que los profesionales actúen correctamente en el ejercicio profesional. Pues, en último extremo, las actuaciones profesionales afectan directamente a los propios ciudadanos que acuden a los servicios de los profesionales, comprometiendo valores fundamentales que los ciudadanos confían a los profesionales. Semejante entrega demanda por la sociedad el aseguramiento de la responsabilidad del profesional en el

supuesto de que no actúe de acuerdo con lo que se considera por el propio grupo profesión y de acuerdo con sus patrones éticos, como correcto o adecuado”. Los colegios profesionales son instituciones con personalidad de derecho público, que cuentan con autonomía para efectos de establecer su regulación y organización. En ese sentido, el Tribunal Constitucional guardan estrecha relación, o están directamente conectados, con los intereses profesionales propios de sus integrantes.²⁰

1.3.7. El Código de ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú

El Código de Ética y Deontología ha sido formulado de tal manera que el profesional y los cuerpos disciplinarios puedan tener fácil interpretación al contenido y a su aplicación. Este Código se divide en dos partes: La primera, “Parte General”, la Segunda, “Parte Especial”.²¹

La Parte General los principios y fundamentos del ejercicio profesional, deberes y derechos del Cirujano Dentista, faltas, infracciones, sanciones y criterios de aplicación. La, Parte Especial, establece de manera particular las conductas deseadas y las medidas disciplinarias correspondientes a la infracción. Dicha formulación obedece a la reiterada jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la Constitución en nuestro país, organismo que señala que el derecho sancionador debe cumplir con el principio de legalidad; esto es, que no puede haber infracción o sanción si es que ésta no ha sido previamente señalada por la Ley (nullo crime, nulla pena sine lege) (STC 2192-2004-AA /TC) Los artículos del Título I son de carácter general. En el Título II, cada artículo consta de dos partes; la primera corresponde a la conducta deseada o esperada por parte del profesional, y la segunda a la medida disciplinaria correspondiente a la infracción o falta contra dicha norma. La medida disciplinaria correspondiente a la infracción a esta norma se incrementa de acuerdo con el cargo o función que desempeña y se sanciona desde amonestación hasta suspensión no mayor de dos (2) años.²¹

1.3.7.1. Aspectos generales del código de ética

Se refiere a una colección de estándares de honor, honestidad y dignidad. Dirigir el comportamiento y la disciplina, y medir y supervisar la práctica profesional, Se utiliza para orientar y garantizar un trabajo profesional eficiente y de alta calidad, como Es vida, salud, libertad, justicia, igualdad, etc. Y esos valores Debe respetarse la práctica profesional de dirigir y orientar a los odontólogos, Lealtad, honestidad, responsabilidad, unidad, puntualidad, etc. esta Las acciones del dentista se expresan como sus derechos y deberes en este momento. Establecido frente a sus pacientes de acuerdo con sus reglas de comportamiento. Deontología profesional. ²²

1.3.7.2. Autorización del ejercicio odontológico

De acuerdo con la Ley General de Saneamiento N ° 26842, para las actividades profesionales de la medicina, odontología, enfermería, obstetricia, farmacia relacionada con el cuidado de la salud, se requiere un título profesional, además de cumplir con los requisitos profesionales y de membresía, licencia y otras condiciones legales.

La Ley Laboral del Odontólogo N ° 27878 establece que es necesario para ejercer esta profesión: además del registro bajo la Ley N ° 15251, Ley de Creación, también representa al país con el título profesional de Odontólogo Academia Peruana de Odontología y la Ley N °. 26842, Ley General de Salud. ²²

1.3.7.3. Colegiatura

La Academia Peruana de Odontología (COP) es responsable de exigir que todos los dentistas estén legalmente aptos para su profesión. La membresía es esencial para el ejercicio legal de la profesión.

El título profesional de dentista es fundamental para la membresía de nuestro país. Para el registro de títulos profesionales obtenidos en el exterior, deben ser verificados por la universidad nacional. Si existe una alianza o acuerdo internacional y entra en vigor, no es necesario volver a verificar y obtener reconocimiento profesional. ²²

1.3.7.4. De la expedición de certificados, odontograma e historia clínica.

Los documentos de interés, reposo, discapacidad, recetas dentales, historial médico y diagramas de dentición son comportamientos diseñados para comprobar la salud bucal del paciente. La consideración legal del dentista como profesional opcional, está autorizado para enviar documentos.

La especificidad de la ley está regulada, y mientras la ley lo requiera, también tiene derecho a ejecutar documentos periciales.²³

1.3.7.5. Las relaciones profesionales

La estructura del vínculo entre el dentista y el paciente es diferente, en distintas oportunidades se muestran como enlaces verticales porque el paciente está sujeto a la decisión del dentista. El objetivo principal de este enlace viene dado por las acciones de uno para lograr la satisfacción y alivio de la otra parte, el diálogo entre las dos partes es un elemento capaz de lograr la base de seguridad entre los dos, y es desprendido. El paciente explica su punto de vista y el consentimiento informado es esencial.²⁴

1.3.7.6. La promoción y publicidad de la actividad profesional

El propósito de la publicidad es convencer a los clientes de que elijan un servicio a través de diferentes medios de comunicación. La publicidad debe respetar el honor de los consumidores, por eso debe ser auténtica y mantener límites morales. En diferentes circunstancias, el abuso de la publicidad puede dañar el honor de las personas. Así como la publicidad generalmente tiene códigos morales, la publicidad dental también tiene restricciones. En beneficio de los pacientes y el reconocimiento profesional, deben ser respetadas. La publicidad en ciencias de la salud no es similar a ningún otro profesional, porque su campo de trabajo involucra la salud física, mental y espiritual general de una persona.²³

1.3.7.7. Honorarios profesionales

En la actualidad, desconfían del principio de tarificación utilizado para cada tratamiento. Esto se debe a que existen varias razones que inciden en el cálculo del precio de un procedimiento específico, entre ellas la dificultad del tratamiento, el tipo de materiales utilizados, las citas requeridas, los gastos de personal, infraestructura, gastos, asistencia social, manutención en cada país, etc.²⁵

1.3.8. Principios de ética y Código de conducta profesional.

Es, en efecto, una expresión escrita de las obligaciones derivadas del contrato implícito entre la profesión dental y la sociedad. Hay cinco principios fundamentales que forman la base del Código de la ADA: autonomía del paciente, no maleficencia, beneficencia, justicia y veracidad.²⁶

Autonomía del paciente: El concepto expresado por este principio es que los profesionales están obligados a tratar a los pacientes dentro del rango de tratamiento aceptable de acuerdo con los deseos de los pacientes, y a proteger la privacidad de los pacientes.²⁶

No maleficencia: Este principio expresa el concepto de que los profesionales tienen el deber de proteger al paciente de cualquier daño.

Beneficencia: Este principio expresa el concepto de que los profesionales están obligados a actuar en beneficio de los demás. La principal obligación del odontólogo es la obligación del odontólogo de atender a los pacientes y al público.²⁶

Justicia: Este principio expresa el concepto de que la industria dental debe buscar activamente aliados de la sociedad en actividades específicas que ayuden a mejorar el acceso a los servicios médicos para todos.²⁶

Veracidad: De acuerdo con este principio, la principal obligación de los dentistas para con los dentistas es respetar el estado de confianza

inherente a la relación entre dentistas y pacientes, comunicarse con honestidad y sin fraude y mantener la integridad intelectual.²⁶

1.4. Formulación del problema

¿Cuál es el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021?

1.5. Justificación e importancia del estudio

En el proceso de clasificación de los datos se encontró que la relación entre el odontólogo y el paciente no estaba estandarizada. Ambas partes entendieron y definieron libremente una relación contractual. El paciente es la persona que evalúa el desempeño del odontólogo y requiere satisfacción como producto final, pero no concuerda con el recibo, frente a los resultados satisfactorios, el paciente adopta una actitud de reclamo a través de procedimientos judiciales y administrativos.

Es por estas razones el conocimiento del sistema estomatognático no es suficiente, sino que es fundamental que el estudiante de estomatología del noveno y décimo ciclo y futuro Cirujano Dentista conozca las normativas que rigen el ejercicio profesional en odontología en los distintos ámbitos de su profesión, de esta manera se logra brindar una atención odontológica auténtica, apropiada y oportuna con el único fin de lograr la satisfacción y bienestar del paciente, resguardando las expectativas que se tiene del profesional de la salud.

Es por estas razones que el conocimiento del sistema oral y maxilar no es suficiente, los estudiantes de estomatología como futuros odontólogos deben comprender la normativa que rige la práctica profesional odontológica en los diferentes campos de sus profesiones para brindar una atención odontológica auténtica, adecuada y oportuna, cuyo único propósito es lograr la satisfacción y felicidad del paciente y proteger las expectativas de los profesionales de la salud.

La presente investigación hizo un importante aporte a la comunidad odontológica, en especial a los estudiantes del Estomatología de la

Universidad Señor de Sipán, inspirándolos a ejercer esta profesión dentro del alcance de las normas odontológicas establecidas, por ello es importante comprender completamente la ética y la deontología, así como las leyes generales de salud y las leyes laborales del cirujano dentista. Asimismo, los resultados servirán para futuras investigaciones y medidas que ayuden a mejorar los conocimientos de los estudiantes.

1.6. Hipótesis:

El nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán-2021, es regular.

1.7. Objetivos:

Objetivo general

Determinar el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán-2021.

Objetivos específicos:

Determinar el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán-2021, según sexo

Determinar el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán-2021, según edad.

Determinar el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán-2021, según ciclo académico.

II. MATERIAL Y METODOS

2.1 Tipo y diseño de la Investigación

Tipo

Esta investigación es de tipo cuantitativa porque se basa en el estudio y análisis de la realidad a través de diferentes procedimientos basados en la medición. En comparación con otros tipos de investigación, permite un mayor nivel de control y razonamiento, se pueden realizar experimentos y se pueden obtener explicaciones comparativas a partir de hipótesis. Los resultados de estas encuestas se basan en datos estadísticos y son universales. ⁽¹³⁾

Diseño:

Diseño transversal, porque se centra en la comparación de determinadas características o situaciones de diferentes sujetos en un momento específico, todos los sujetos comparten la misma temporalidad. ⁽¹³⁾

Descriptivo, porque el propósito de este tipo de investigación es solo describir un fenómeno, situación o elemento específico de la manera más completa posible, sin buscar sus causas o consecuencias. Medir características y observar las configuraciones y procesos que componen los fenómenos sin detenerse a evaluarlos ⁽¹³⁾

Observacional, porque extrajeron la interferencia de la muestra, y las variables independientes no son controladas por el investigador por limitaciones lógicas o cuestiones éticas

2.2. Población y muestra

La población bajo estudio estuvo conformada por 97 estudiantes de estomatología del IX y X ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021.

Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra, se utiliza la fórmula para estimar la proporción de la probabilidad máxima de éxito de la muestra ($p = q = 0.5$).

$$n = \frac{Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}$$

Muestreo:

Reemplazando en la formula resulta 79 estudiantes del noveno y décimo ciclo.

$$n = \frac{Z^2 N P Q}{E^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

$$n = \frac{1.96^2 0.5 0.5 97}{(0.05^2)(97 - 1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.5 \times 0.5 \times 97}{0.24 + 0.96}$$

$$n = \frac{93.15}{1.201}$$

$$n = 78.62$$

Criterios de inclusión:

- Estudiantes que cursen el noveno y décimo ciclo de la escuela profesional de Estomatología.
- Estudiantes de ambos sexos.
- Estudiantes que acepten el consentimiento informado.
- Estudiantes matriculados durante el año 2021-II.

Criterios de exclusión:

- Estudiantes que no deseen participar en la investigación.
- Estudiantes que no pertenezcan a la Universidad Señor de Sipán.
- Estudiantes de otras carreras universitarias.

2.3. Variables, Operacionalización

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Técnica e instrumento de recolección de datos
Nivel de conocimiento	Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú.	General Especial	5,6, 7 8,9,10,11	Técnica: encuesta Instrumento: cuestionario
Sexo	Sexo biológico o genotipo del ser humano al momento de nacer.	Hombre Mujer	1	
Edad	Tiempo que ha vivido una persona.	Menor de 25 años Menor de 30 años De 30 años	3	
Ciclo académico	Tiempo de estudios.	IX ciclo X ciclo	4	

2.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnica

La técnica que se utilizó fue una encuesta y anónima de 10 preguntas con respuestas múltiples, el cual estuvo disponible desde el 15 de octubre hasta el 1 de diciembre del 2021. (Anexo 1)

Instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se utilizó el cuestionario realizado por los investigadores, y la encuesta para el recojo de la información.

Procedimiento:

- Se solicitó el permiso respectivo a las autoridades de la facultad para realizar la ejecución de la tesis a la escuela de estomatología de la Universidad Señor De Sipán.
- Se envió el cuestionario online con el consentimiento informado a los alumnos para su participación en la investigación, previa explicación de esta.
- Los datos obtenidos se tabularon con el apoyo de paquetes estadísticos.
- Finalmente se realizó un análisis de los resultados encontrados.

validación y confiabilidad de instrumentos

La validación del instrumento se realizó por 3 expertos en el área de odontología de la Universidad Señor de Sipán. (Anexo 4)

La confiabilidad se realizó a través de una prueba piloto de 20 estudiantes mediante el coeficiente Kuder Richardsn (KR-20), el cual mostro una fiabilidad de 0.853 lo que indico una confiabilidad alta. (Anexo 4)

2.5. Procedimiento de análisis de datos:

Los datos recolectados fueron tratados en la base de datos de un programa estadístico llamado SPSS (versión 23) para realizar el análisis estadístico, en donde la información fue ordenada y se realizaron las tablas de frecuencia absoluta. Posteriormente los resultados se presentaron en gráficos de barras para la comparación de resultados.

2.6. Criterios éticos:

Principios de Beneficencia: Se les comunico a los estudiantes que no habrá beneficios directos o inmediatos económicamente.

Principios de Autonomía: Los estudiantes participaron voluntariamente, sin exigencia, mostrándoles su permiso con previa explicación del objetivo del estudio y la firma del consentimiento informado.

Confidencialidad: La información revelada por los alumnos no podrá ser públicos en la investigación sin primero tener un consentimiento, pero en caso sea necesario se publicará previo uso de un código.

2.7. Criterio de rigor científico:

Se cumplió con la presentación de datos finales y válidos que fueron codificados y protegidos que fueron evaluados por el programa Turnitin (antiplagio).

El consentimiento informado fue enviado a los alumnos que estuvieron dispuestos a participar y los resultados fueron presentados cumpliendo con los criterios de Credibilidad y transferibilidad. (Anexo 3)

III. RESULTADOS

3.1. Resultados en tablas y figuras

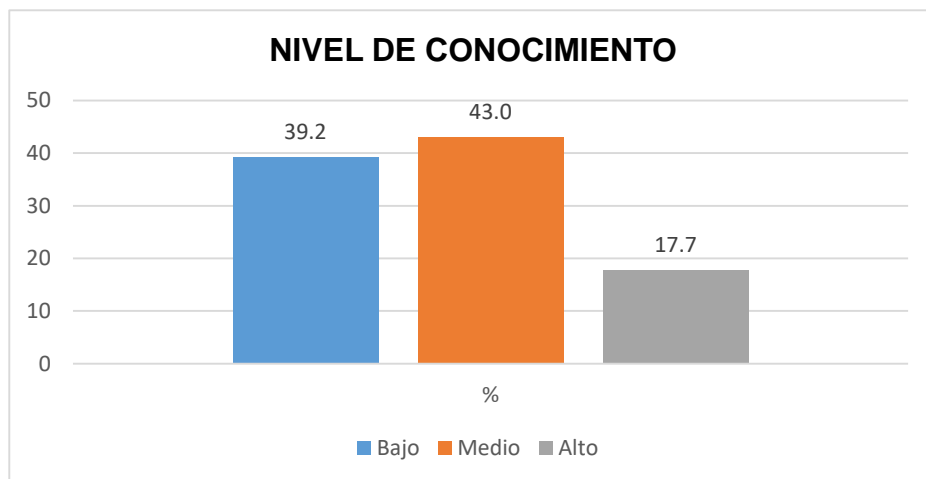
Tabla 1:

Nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021.

Nivel de conocimiento	N	%
Bajo	31	39.2
Medio	34	43.0
Alto	14	17.7
Total	79	100

Fuente: Cuestionario
Población: 79 estudiantes

Figura 1:



Fuente: Cuestionario
Población: 79 estudiantes

Interpretación

De acuerdo con la figura y tabla anterior, se encontró que, el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021, fue medio en un 43.04%, bajo en un 39.24% y alto en 17.72%.

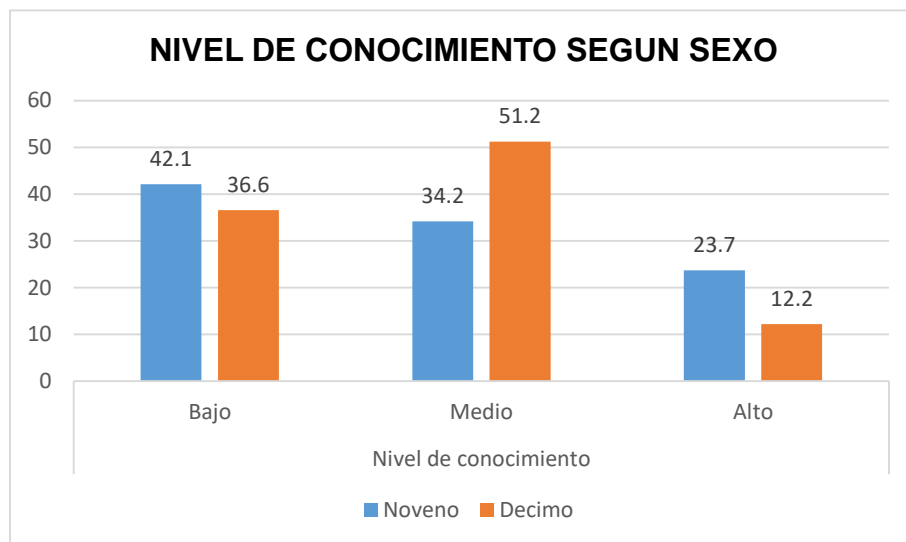
Tabla 2:

Nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán- 2021, según sexo

Sexo	Nivel de conocimiento		
	Bajo	Medio	Alto
Hombre	39.3	42.9	17.9
Mujer	39.2	43.1	17.6

Fuente: Cuestionario
Población: 79 estudiantes

Figura 2:



Fuente: Cuestionario
Población: 79 estudiantes

Interpretación

De acuerdo con la tabla anterior, se encontró que, el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán- 2021, según sexo fue medio para hombres en 42.9% y mujeres en 43.1%, bajo para hombres en 39.3% y mujeres en 39.2%, y, alto para hombres en 17.9% y mujeres en 17.6%.

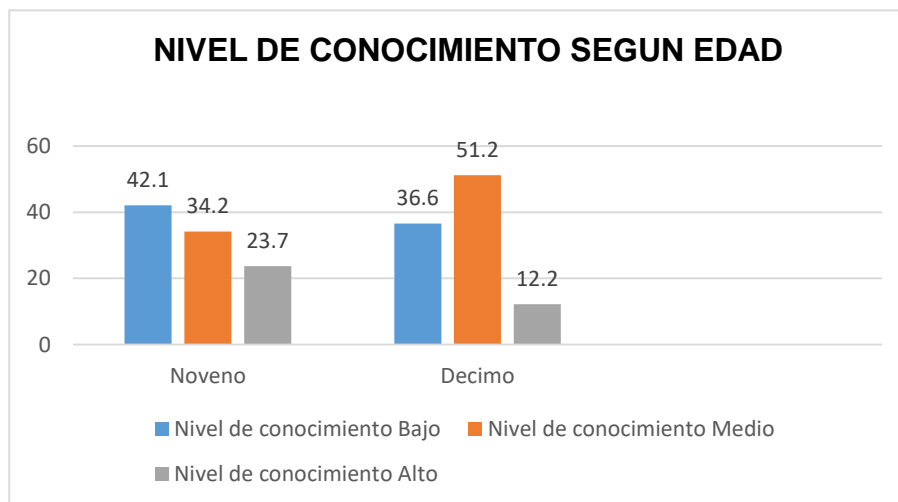
Tabla 3:

Nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021, según edad.

Edad	Nivel de conocimiento		
	Bajo	Medio	Alto
19-22 años	27.8	55.6	16.7
23-26 años	45.5	34.1	20.5
27 años a mas	35.3	52.9	11.8

Fuente: Cuestionario
Población: 79 estudiantes

Figura 3:



Fuente: Cuestionario
Población: 79 estudiantes

Interpretación

De acuerdo a la tabla anterior, se encontró que, el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021, según la edad fue medio para los de 19 a 22 años en 55.6%, de 23 a 26 años con valor de 34.1% y de más de 27 años con valor de 52.9%, bajo para 19 a 22 años en 27.8%, de 23 a 26 años con valor de 45.5% y de más de 27 años con valor de 35.3% y, alto para 19 a 22 años en 16.7%, de 23 a 26 años con valor de 20.5% y de más de 27 años con valor de 11.8%.

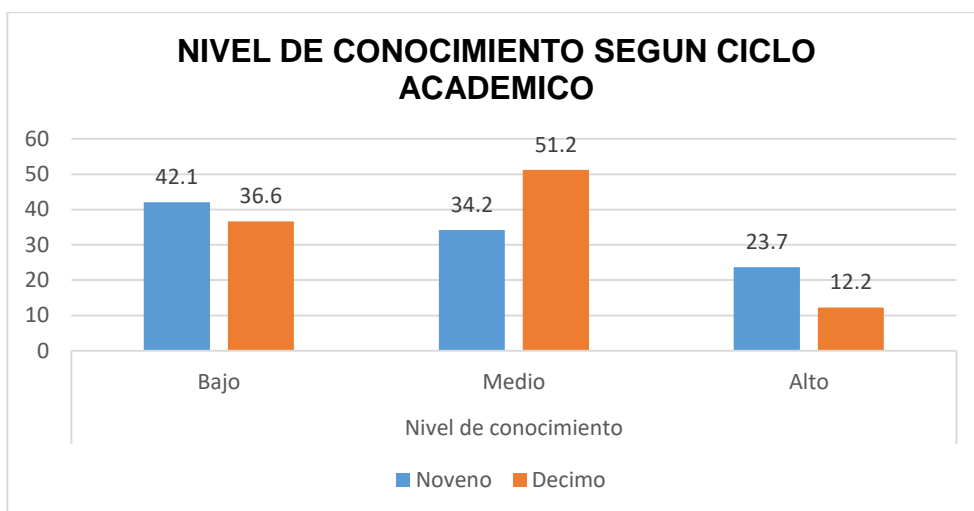
Tabla 4:

Nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán-2021, según ciclo académico

Ciclo académico	Nivel de conocimiento		
	Bajo	Medio	Alto
Noveno	42.1	34.2	23.7
Decimo	36.6	51.2	12.2

Fuente: Cuestionario
Población: 79 estudiantes

Figura 4:



Fuente: Cuestionario
Población: 79 estudiantes

Interpretación

De acuerdo con la tabla anterior, se encontró que, el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán-2021, según el ciclo académico, fue medio para los de décimo en 51.2% y para el noveno fue de 34.2%, bajo para los de décimo en 36.6% y para el noveno fue de 42.1% y, alto para los de décimo en 12.2% y para el noveno fue de 23.7%.

3.2. Discusión de resultados

Las universidades deben formar dentistas equipados con las competencias necesarias para afrontar con éxito la realidad clínica de la profesión en la práctica diaria con el fin de mejorar y garantizar una alta calidad de la atención de la salud dental.

Las escuelas de odontología utilizan múltiples estrategias de enseñanza, como la educación teórica, preclínica y clínica, y la evaluación de estas estrategias tiene un papel muy importante y crucial en la evaluación de la eficiencia de los métodos educativos proporcionados y el logro de los resultados de aprendizaje previstos para el futuro. Un Cirujano dentista graduado debe ser competente en una amplia variedad de habilidades, incluidas las de investigación, análisis, resolución de problemas, planificación, comunicación, y debe demostrar un conocimiento y una comprensión en los problemas más amplios del ejercicio profesional

La presente investigación, se realizó en una muestra de 79 estudiantes de la carrera de Estomatología, que presento como objetivo general: Determinar el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán-2021.

En el cual se obtuvo los siguientes resultados: Se encontró que, el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipán en el año 2021-II, fue medio en un 43.04%, bajo en un 39.24% y alto en 17.72%; lo cual puede deberse a que los estudiantes de estomatología, no se encuentran capacitados ante este amplio tema de vital importante, ya que un factor desencadenante ante este conocimiento medio y bajo es porque en la malla curricular de pregrado no incluyen estos temas. Dichos resultados se asemejan a la investigación de **Jong J., et al⁵. (2021)** en China, que encontró que los estudiantes presentaron una ética profesional de 34.8%, y como un nivel de conocimiento regular. De igual forma **Morales G., et al⁸. (2021)** que el 43.5% de los estudiantes reconoció los principios éticos, presentando un nivel de conocimiento regular. Sin embargo, el estudio **Chunga S⁹. (2021)**

en Perú, evaluó el nivel de conocimiento en profesionales odontólogos e igualmente encontró un conocimiento regular.

Ello discrepa de los resultados obtenidos por **Mohamed H., et al⁷. (2021)** en Reino Unido, que presentaron que el 40% de los estudiantes de odontología sudaneses mostraron un nivel satisfactorio de percepción sobre la importancia de enseñar ética y profesionalismo odontológicos. Y **Eulogio D¹². (2019)** en Perú. Donde encontró que el nivel de conocimiento del Código de Ética del Colegio Odontológico del Perú en los estudiantes de post grado de la Facultad de Estomatología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega fue bueno.

En el primer objetivo específico del nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-202, según sexo presentaron un nivel de conocimiento medio en hombres 42.9% y mujeres en 43.1%, conocimiento bajo en hombres en 39.3% y mujeres en 39.2%, y, conocimiento alto para hombres en 17.9% y mujeres en 17.6%. Estos resultados son similares al estudio de **Méndez G¹¹. (2020)** en Perú, mostro que el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú fue predominantemente “regular”. Según género los hombres cuentan con un nivel bueno 27.7% y regular 46.2% con respecto las mujeres. Sin embargo, discrepan de **James C., et al⁶. (2021)** en India, que en su investigación ambos estudiantes del género masculino y femenino presentaron un buen conocimiento sobre ética y la profesionalidad en odontología.

El segundo objetivo específico determino el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021, según la edad el nivel de conocimiento fue medio para los de 19 a 22 años en 55.6%, de 23 a 26 años con valor de 34.1% y de más de 27 años con valor de 52.9%. Estos resultados son diferentes al estudio de **Eulogio D¹². (2019)** en Perú. Que mostro un conocimiento bueno en los alumnos 82.2%, conocimiento regular e 17.8% y en número de 8 del total bueno, según la edad los alumnos de 20 a 25 años tuvieron un conocimiento regular.

En el tercer objetivo específico se detalló que el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021, según el ciclo académico, tuvieron un conocimiento regular para ambos ciclos 51.2% y 34.2%. Similar a **Mohamed H., et al⁷. (2021)** que los estudiantes del X ciclo presentaron un nivel satisfactorio en la importante el ejercicio profesional.

Finalmente se puede afirmar que los resultados nos siguen demostrando que los estudiantes, al igual que los profesionales muestran un conocimiento regular del tema, siendo los países desarrollados los que muestran profesionales con una mejor preparación a diferencia de nuestro país, asimismo el presente estudio servirá como un aporte científico para realizar investigaciones posteriores.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- El nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021, fue medio en su mayoría.
- El nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021, según sexo masculino fue al más alto.
- El nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021, según la edad de 23 a 26 años fue alto.
- El nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en estudiantes de estomatología del noveno y décimo ciclo de la Universidad Señor de Sipan-2021-II, según el ciclo académico del noveno ciclo fue alto.

4.2. Recomendaciones

Implementar la enseñanza del código de Ética Deontología del Colegio Odontológico del Peru en el currículo de la Universidad Señor de Sipán, y

prepare a los estudiantes para soluciones y aplicación de los reglamentos en la práctica profesional.

Se recomienda en futuras investigaciones ampliar la población con el fin de disminuir los posibles sesgos. Así mismo, es recomendable complementar este tipo de investigaciones con la validación de un cuestionario específico para odontología donde permita evaluar la aplicación del conocimiento bioético en el diligenciamiento de las historias clínicas y anexos según los tratamientos requeridos.

REFERENCIAS

1. Ricardo RK, Ángela MAEN. Enseñanza de bioética en la carrera de odontología reflexiones y prospectivas. PEBI [INTERNET]. 2016[consultado el 15 de mayo del 2020]; 20(2): 257 – 270. Disponible en: <https://search.proquest.com/docview/1867822831/8C2C5971ED3E4A00P/Q/2?accountid=39560>
2. Marcela A, Pilar DG, Fermín González. El profesionalismo en la formación odontológica. Udea [internet]. 2016[consultado el 23 de mayo del 2020]; 20 (1): 158-178. Disponible en: <https://search.proquest.com/docview/1884048156/249B85DAEA1343AFP/Q/3?accountid=39560>
3. Lidia DT. Implicaciones bioéticas de la dispraxis odontológicas y su relación con la formación educativa. Colombia forense[internet].2017[consultado el 15 de mayo del 2020];4(7):37 – 43. Disponible en:<https://search.proquest.com/docview/2125227511/8C2C5971ED3E4A00PQ/1?accountid=39560>
4. Diana VB. Fortalecimiento de la ética en la formación de profesionales en odontología desde la perspectiva de la bioética personalista. Apuntes de bioética [internet]. 2018[consultado el 17 de mayo del 2020]; 1(1):18-30. Disponible en <http://34.193.28.61/index.php/apuntes/article/view/187/208>
5. Jong HJ., Yoon SH., Sun ML., Yun Suk y Lee S. Nivel de percepción de la formación en ética profesional y los conocimientos y actitudes relacionados con la ética médica de estudiantes y profesores en higiene dental. Rev.

- Ciencia de corea. [Internet] 2021[Citado 26 de octubre del 2021];21(1):77-88. Disponible en:
<https://doi.org/10.13065/jksdh.20210008>
6. James C., Pradeep D., Erapal C y Zoha A. evaluación de la ética: Perspectivas para los estudiantes de odontología durante la pasantía. Rev. Journal Of dental and Medical Sciences. [Internet] 2021 [Citado 27 de octubre del 2021];20(4):33-40. Disponible en:
<https://doi.org/10.9790/0853-2004133340>
 7. Mohamed HA., Inshirah MA. Y Nasr MA. Percepción y practica del profesionalismo y la actitud ética de los estudiantes de odontología del último año en diez escuelas de odontología sudanesas. Rev. De medicina familiar y atención primaria. [Internet] 2021 [Citado 28 de octubre del 2021];9(1):87-92. Disponible en:
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7014902/#!po=69.0476>
 8. Morales G., Ramadán R., Alvear S. y Sánchez G. Conocimiento y aplicación de los principios bioéticos en alumnos de posgrado de odontología. [Internet] 2021 [Citado 28 de octubre del 2021];27(2):285-294. Disponible en:
<http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2021000200285>
 9. Chunga S. Nivel de conocimiento del código de ética y deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, en el año 2021. [Tesis pregrado]. Universidad Católica los Ángeles Chimbote, 2021. Recuperado de:
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/23520/CONOCIMIENTO_ETICA_CHUNGA_MILLA_SANDRA_PAOLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 10. Sara GB, María ES, Alexander ES. Nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas sobre responsabilidad civil y sus sanciones. Pueblocont [internet]. 2019[consultado el 17 de mayo del 2020]; 30(2):423-427. Disponible en:
<http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/view/1350/1159>

11. Bacilio V. Nivel de conocimiento del código de ética y deontología del colegio odontológico del Perú en docentes de estomatología de Trujillo. [Tesis pregrado] Universidad Nacional de Trujillo, 2020. Recuperado de: https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/16093/BACILIO_AMARANTO.pdf%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
12. Eulogio D. Nivel de conocimiento del código de ética del colegio odontológico del Perú en los estudiantes de post grado de una facultad de estomatología. [Tesis posgrado] Universidad Inca Garcilaso de la vega, 2019. Recuperado de: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/3421>
13. Vásquez C. y Vásquez K. Nivel de conocimiento de la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas en la región Cajamarca, Peru, 2019. [Tesis pregrado] Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, 2019. Recuperado de: <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1172/TesisMiguel%20V%C3%A1squez%20y%20Emmanuel%20V%C3%A1squez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
14. Raman V., Shaun R. Integridad académica e implementación del código de honor en la formación clínica de estudiantes de odontología de pregrado. Rev. International Journal for Educational Integrity. [Internet] 2020 [Citado 27 de octubre del 2021];16(9):2-20. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s40979-020-00058-2>
15. Suarez D, Watanabe R, Zambrano S, Anglas A, Romero V, Montana Y. Bioética, principios y dilemas éticos en Odontología. Odontol. Sanmarquina [Internet] 2016 [Citado 19 de noviembre 2021]; 19(2): 50-52. Disponible en: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/odont/article/view/12919>
16. María EL, Cesar CC. Percepción sobre consentimiento informado en pacientes de cuatro diferentes áreas de atención en salud en Bogotá, Colombia. Revista latinoamericana de Bogotá [internet]. 2015[consultado el 23 de mayo del 2020]; 15(1): 14-25. Disponible en: <https://search.proquest.com/docview/1828049931/A440502D72224A22P/Q/11?accountid=39560>

17. Jorge MG, Carolina MC, Beatriz CR, Jorge MC. Calidad técnica y percibida del servicio de operatoria dental en una clínica dental docente. Rev. Estomatol Herediana [Internet].2018 [consultado el 24 de mayo del 2020]; 28(3) disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1019-43552018000300007&lng=es&nrm=iso
18. Daniel SP, Romel WV, Sonia ZP, Abel AM, Verónica RA, Yessica MR. Bioética, principios y dilemas éticos en Odontología. Odontol Sanmarquina [Internet]. 2016 [Consultado el 25 de mayo del 2020];19(2): 50-52. Disponible en: <file:///C:/Users/MARIA/Downloads/12919Texto%20del%20art%C3%ADculo-45015-3-10-20170130.pdf>
19. Código de ética y deontología. Resolución N° 01. 2016-CN-COP [Internet]. 2016[consultado el 24 de mayo del 2020] disponible en: <https://www.cop.org.pe/wp-content/uploads/2016/08/CODIGO-DE-ETICA-Y-DEONTOLOGIA-2016-1.pdf>
20. Reyes C. Nivel de conocimiento sobre deberes y obligaciones que rigen la práctica odontológica del país en el distrito de San Martín de Porres Lima-Perú, 2017[Pregrado]. Universidad Privada Norbert Wiener; 2018. Recuperado de: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2157>
21. Puello del Río E, Ganem A, Carbal C, Cogollo A. Conocimiento del código de ética del odontólogo colombiano Ley 35 de 1989 en estudiantes de odontología de la Universidad de Cartagena. [Trabajo de investigación en Salud Pública GISPOUC]. Colombia: Universidad de Cartagena; 2015. Disponible en: <https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/2019>
22. Buendía L, Álvarez C. Nivel de conocimiento de la Bioética en carreras de Odontología de dos Universidades de América Latina. Acta bioeth.

- [Internet]. 2016 [citado 29 de noviembre del 2021]; 12(1): 41-47. Disponible en:
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726569X2006000100006&lng=es.
23. Kim CH, Lee SM. Desempeño ético vocacional de los higienistas dentales basados en centros de salud. J Korean Soc Dent Hyg [Internet] 2017 [Citado 29 de noviembre del 2021] 17(2):307-18. Disponible en:
<https://doi.org/10.13065/jksdh.2017.17.02.307>
24. Aguilar M. Conocimiento sobre Ética y Bioética en Estudiantes de Estomatología, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas – 2017. [Tesis de pregrado] Perú: UNTRM; 2017. Recuperado de:
<http://repositorio.untrm.edu.pe/handle/UNTRM/1214>
25. Prasad M., Archana K., Jaiswal S. Ética en odontología. Rev. International journal of health sciences and besearch. [internet] 2019 [Citado 29 de noviembre del 2021] 9(3):238.244. Disponible en:
<https://doi.org/10.13065/jksdh.2017.17.02.307>
26. Prado M. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en alumnos de segunda especialidad de la Facultad De Odontología de la UCSM-2018. [Tesis de pregrado] Perú – Arequipa: Universidad Católica de Santa María; 2018. Recuperado de:
<http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/8534/64.2870.O.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1:

ENCUESTA DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN ESTUDIANTES DEL NOVENO Y DECIMO CICLO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN-2021.

1) Sexo

- a) H
- b) M

2) Edad

- a) Menor de 30 años
- b) De 30 a 44 años
- c) De 45 a más años

3) Grado académico

- a) Bachiller
- b) Magister
- c) Doctor

❖ Parte General del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú

4) Para usted ¿En qué consiste los deberes del cirujano dentista? según el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú

- a) Conocer las leyes y reglamentos que norman el ejercicio de la profesión y aplicarlos en su actividad profesional de rutina.
- b) Atender con la misma probidad y diligencia a todos los pacientes, sin ningún tipo de discriminación: lugar de nacimiento, raza, sexo, nivel socioeconómico, ideológico, edad, credo o naturaleza del problema de su enfermedad.
- c) En situaciones de emergencia o urgencia, prestar ayuda al enfermo o accidentado en general, así como colaborar con el Estado en las tareas de auxilio y de la identificación de personas en caso de catástrofes
- d) A y C
- e) N.A
- f) T.A

5) Para usted los derechos del cirujano dentista según el Código de ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú son:

- a) Ejercer la profesión en forma libre, sin presiones de ninguna índole, por lo tanto, tiene derecho a que se respete su criterio clínico, libertad de prescripción médica y libre decisión de declinar la atención de algún paciente, basado en de emergencia
- b) Mantener y transmitir una buena imagen y prestigio profesional. En caso de ser sujeto de proceso disciplinario, ser tratado en privacidad.
- c) Garantizar solo los resultados predecibles, según la evidencia científica disponible o que sean previamente pactados.
- d) A y B
- e) T.A
- f) N.A

6) Los valores del ejercicio profesional del cirujano dentista según el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú son:

- a) Vida, igualdad, salud, bienestar, libertad, integridad, moral física y psíquica, justicia y no discriminación.
- b) Vida, igualdad, salud, bienestar, libertad, integridad, moral física y psíquica, justicia.
- c) Honor, responsabilidad, veracidad, lealtad, solidaridad, educación, honestidad, puntualidad, respeto
- d) Honor, responsabilidad, lealtad, solidaridad, educación, honestidad, puntualidad, respeto
- e) T.A
- f) N.A

❖ Parte especial del Código de ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú

7) ¿En qué consiste otorgamiento de la historia clínica al paciente? según el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú:

- a) El Cirujano Dentista tratante, es el responsable de la custodia de la Historia Clínica, entonces tiene la obligación de otorgar una copia al paciente o su

representante en caso lo solicite, o en caso de que la autoridad judicial lo solicite, conservando el documento original en su archivo. El interesado asume el costo que supone el pedido.

- b) El Cirujano Dentista tratante es el responsable de la custodia de la historia clínica y tiene la obligación de cuidarla y conservarla conjuntamente con el material que la complementa por un máximo de quince (15) años.
- c) El Cirujano Dentista está obligado a elaborar la historia clínica completa por ser un documento privado de tipo técnico y legal, según Art. 29º de la Ley General de Salud 26842 y el Art. 19º y 20º del D.S. N° 013-2006 (MINSA).
- d) A y B
- e) N.A
- f) T.A

8) Las obligaciones en general con el Colegio Odontológico del Perú son:

- a) El Cirujano Dentista debe asumir con honor, honestidad, responsabilidad y lealtad los cargos o comisiones para los que ha sido elegido, designado o asumido; debiendo cumplir oportunamente con los compromisos que haya adquirido para la institución. Cualquier acto deshonesto que se realice contra la institución es considerado una falta muy grave; sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.
- b) Es deber del Cirujano Dentista respetar, acatar y cumplir las normas legales, reglamentarias, administrativas, resoluciones y disposiciones emanadas por las autoridades del COP y del Código' de Ética y Deontología.
- c) De tener conocimiento fundamentado de hechos irregulares, es obligación del Cirujano Dentista denunciarlo ante el Comité de Ética.
- d) A y C
- e) N.A
- f) T.A

9) La medida disciplinaria del mal uso de materiales según el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú es:

- a) La medida disciplinaria correspondiente a la infracción de esta norma se sanciona desde multa hasta suspensión no mayor a un año
- b) La medida disciplinaria correspondiente a la infracción de esta norma se sanciona desde amonestación hasta suspensión no mayor de dos (2) años.

- c) La medida disciplinaria correspondiente a la infracción de esta norma se sanciona desde amonestación hasta seis (6) meses de suspensión.
- d) La medida disciplinaria correspondiente a la infracción de esta norma se sanciona con amonestación.
- e) T.A
- f) N.A

10) El secreto profesional según el Código de ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú es:

- a) El Cirujano Dentista debe guardar reserva de toda información relativa al acto médico odontológico. Comete falta contra la ética el Cirujano Dentista que divulga o permite que sus dependientes, personal auxiliar o técnico, proporcionen por cualquier medio, información relacionada al acto odontológico en el que participa o del que tiene conocimiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal según el caso.
- b) El secreto profesional comprende todo aquello que éste haya podido conocer, oír, su relación con el paciente, colegas o terceros vinculados a su ejercicio profesional. En el ejercicio profesional de la odontología en equipo, cada Cirujano Dentista es responsable de la totalidad del secreto.
- c) La obligación del secreto del Cirujano Dentista debe permanecer inalterable, aun cuando el paciente cambie de profesional en su atención. La muerte del paciente no exime al Cirujano Dentista del deber del secreto.
- d) A y B
- e) N.A
- f) T.A

ANEXO 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Declaró voluntariamente participar en el presente trabajo de investigación, comprendo que la información proporcionada se mantendrá en absoluta reserva y confidencialidad, y que será utilizada exclusivamente con fines de determinar **“CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN ESTUDIANTES DE ESTOMATOLOGÍA DEL NOVENO Y DÉCIMO CICLO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN-2021”**.

Dejo expresa constancia que he tenido la oportunidad de hacer preguntas sobre todos los aspectos de la investigación, las mismas que han sido contestadas a mi entera satisfacción en términos claros, sencillos y de fácil entendimiento. En virtud de lo anterior declaro que: he leído la información proporcionada; se me ha informado ampliamente del estudio antes mencionado, por lo que consiento voluntariamente participar en esta investigación en calidad de participante, entendiéndolo que puedo retirarme de ésta en cualquier momento sin que esto genere indemnizaciones de tipo alguno para cualquiera de las partes.

SI

NO

ANEXO 3

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

KR - RICHARDSON

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Válido	79	100,0
Casos Excluido ^a	0	,0
Total	79	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Resultado	N de elementos
,853	7

Especialista N° 1

ANEXO 1. VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:
OBJETIVO:

Este instrumento de medida tiene el fin de investigar el nivel de conocimiento en el operador profesional en Derecho Constitucional de la ciudad de Chiclayo 2020.

Este estudio busca generar un reporte de los Círculos Jurídicos para poder tener un enfoque más amplio sobre el nivel de conocimientos en el operador profesional.

DIRECCION:

APellido y nombre del EVALUADOR:
GABRIEL HIGUERA RALTO

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:
MAESTRO

VALORACIÓN: (Marque con X el nivel correspondiente)

May 0% Medio Baj Muy Baja

FIRMA DEL EVALUADOR

ANEXO 2. MATRIZ DE VALORACION

TÍTULO DE LA TESIS: NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE CHICLAYO 2020

CATEGORÍA	PREGUNTA	DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS					COMENTARIOS
		RESPUESTA CORRECTA	RESPUESTA INCORRECTA	NO RESPUESTA	NO RESPUESTA	NO RESPUESTA	
Nivel de conocimientos en el ejercicio profesional del operador profesional en Derecho Constitucional 2020	Parte general	10	4	4	0	0	El sujeto aplicó el nivel de conocimientos en el ejercicio profesional.
	Parte específica	10	4	4	0	0	

FIRMA DEL EVALUADOR

ANEXO 3. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante el presente documento hago constar que he revisado el instrumento de medida correspondiente a la tesis: "Nivel de conocimientos en el ejercicio profesional en Derecho Constitucional de la ciudad de Chiclayo 2020" como parte de la investigación titulada "NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE CHICLAYO 2020" del Operador Profesional de Derecho Constitucional de la ciudad de Chiclayo.

DR. ALBERTO VILLALBA GARCÍA

Consciente que el instrumento permite obtener los resultados y puede ser utilizado para medir los niveles de aprendizaje del sujeto.

Una fe de los resultados:

Chiclayo, 08 de Junio de 2022

DR. GABRIEL HIGUERA RALTO
CIRCULO JURÍDICO
COP AUSA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA
MAESTRO EN GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Especialista N°2

ANEXO 1. VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

OBJETIVO:
Este estudio se realiza con el fin de investigar cuál es el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en Cirujanos Dentistas de la ciudad de Chiclayo 2019.

Este estudio busca generar un impacto en los Cirujanos Dentistas para poder tener un enfoque real sobre cuál es el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional.

DISEÑO A:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR:
Leticia Zúñiga Cruzadas Rentería

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:
Enfermería de Geriátrica Iquitos

VALORACIÓN (Marque con X donde correspondía)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	

Fecha de validación:

ANEXO 2. MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE LA CIUDAD DE CHICLAYO 2019

OBJETIVO DE LA TESIS	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	DIMENSIONES DE VALIDACIÓN					CONCORDANCIA Y COHERENCIA
		RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	
Parte general	4-4	X	X	X	X	X	
Parte especial	4-4	X	X	X	X	X	

Fecha de validación:

ANEXO 3. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL EXPERTO

Mediante el presente documento hago constar que he revisado el instrumento de medición correspondiente al Apunté el título para determinar la validación como parte de la investigación tesis de maestría en Geriátrica Iquitos para optar al Título Profesional de Cirujano Dentista del estudiante Ulises David Ruiz Alvarado.

Concluyo que el instrumento presenta validez de contenido y puede ser aplicado para medir la variable principal del estudio.

Doy fe de lo expuesto.

Chiclayo, Ciudad, Julio de 2019

Nombre y Apellido del Experto: Leticia Zúñiga Cruzadas Rentería
Grado Académico: Enfermería de Geriátrica Iquitos
Nombre de colegiatura:

Especialista N°3

ANEXO 1. VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

OBJETIVO:
Este estudio se realiza con el fin de investigar cuál es el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional en Cirujanos Dentistas de la ciudad de Chiclayo 2019.

Este estudio busca generar un impacto en los Cirujanos Dentistas para poder tener un enfoque real sobre cuál es el nivel de conocimiento en el ejercicio profesional.

DISEÑO A:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR:
María Guadalupe Torres

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:
Enfermería Geriátrica

VALORACIÓN (Marque con X donde correspondía)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	

Fecha de validación:

ANEXO 2. MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE LA CIUDAD DE CHICLAYO 2019

OBJETIVO DE LA TESIS	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	DIMENSIONES DE VALIDACIÓN					CONCORDANCIA Y COHERENCIA
		RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA OBJETIVO	
Parte general	4-4	X	X	X	X	X	
Parte especial	4-4	X	X	X	X	X	

Fecha de validación:

ANEXO 3. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL EXPERTO

Mediante el presente documento hago constar que he revisado el instrumento de medición correspondiente al Apunté el título para determinar la validación como parte de la investigación tesis de maestría en Geriátrica Iquitos para optar al Título Profesional de Cirujano Dentista del estudiante Ulises David Ruiz Alvarado.

Concluyo que el instrumento presenta validez de contenido y puede ser aplicado para medir la variable principal del estudio.

Doy fe de lo expuesto.

Chiclayo, Ciudad, Julio de 2019

Nombre y Apellido del Experto: Leticia Zúñiga Cruzadas Rentería
Grado Académico: Enfermería de Geriátrica Iquitos
Nombre de colegiatura:

ANEXO 4

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION N°01130-2020/FCS-USS

Pimentel 06 de julio del 2020

VISTO:

El Dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis N° 012 de fecha 01 de junio, firmado por el Comité de Investigación en el cual se establece la procedencia para la ejecución de la Tesis titulada **NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE CIRUJANOS DENTISTAS DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, 2020** presentado por la (s) ESTUDIANTE VASQUEZ QUISPE, RAÚL ALBERTO de la Escuela profesional de **Estomatología** y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Universitaria N°30220, establece en su artículo 48° que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones públicas o privadas.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos V7 USS en su artículo 21° a la letra dice: "Los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad o Escuela de Posgrado, según corresponde, para la emisión de la resolución respectiva..."

Que, el Artículo 36° del reglamento de investigación V7 USS, establece que: "El comité de investigación de la escuela profesional aprueba el tema del proyecto de investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo N°01: APROBAR el proyecto de tesis denominado: **APROBAR** el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** denominado: **NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE CIRUJANOS DENTISTAS DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, 2020**, presentado por el(la) estudiante **VASQUEZ QUISPE, RAÚL ALBERTO** de la Escuela de **Estomatología**.

ARTÍCULO 02: ESTABLECER, como fecha de inscripción del Proyecto de Tesis la fecha de expedición de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dra. Sra. Leopoldo Acuña Peraza
Decano Facultad de Ciencias de la Salud


Dra. Sra. Palomina Malca
Secretaría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud

Cc: EAP, interesado (s), Archivo.

"Año de la Universalización de la Salud"

Pimentel, 16 de julio del 2020

Sra:

Mg CD Evid Manzur Guevara
Decana del Colegio de Odontólogos del Perú -Región Lambayeque.
Ciudad. -

Asunto: Presento al Sr. VASQUEZ QUISPE RAUL ALBERTO, estudiante de Estomatología para elaborar el desarrollo de su Tesis denominada: **"Nivel de conocimiento del ejercicio profesional del cirujano dentista en la ciudad de Chiclayo en el año 2020"**.

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro saludo institucional, a nombre de la Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias de la Salud y a la vez presentar a la estudiante: VASQUEZ QUISPE RAUL ALBERTO con DNI 70825394, Código universitario 2112815683, Ciclo: IX, quien se encuentra apto para ejecutar su Tesis denominada: **"Nivel de conocimiento del ejercicio profesional del cirujano dentista en la ciudad de Chiclayo en el año 2020"**.

Esta actividad académica esta consignada en el plan de estudios y tiene la finalidad de que el estudiante corrobore los conocimientos adquiridos a la fecha, en escenarios del entorno laboral relacionado con su especialidad. Para ello, solicitamos su autorización, a fin de que se le brinde las facilidades necesarias dentro de su institución a nuestra representante y cuente con los accesos que sean necesarios en un tiempo aproximado de 5 meses.

En espera de su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Cordialmente,



Dra. Marisel Roxana Valenzuela Ramos
Directora Escuela Profesional de Estomatología.

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km: 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe